

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CENTRO PÚBLICO IES GABRIEL MIRÓ

CURSO 2024-2025

Se convoca procedimiento de selección para la contratación de dos plazas de profesorado especialista, en el ámbito educativo gestionado por la Conselleria de Educación Cultura y Deporte, en el centro público IES Gabriel Miró, sin docencia compartida con otro centro.

Plazas convocadas:

- 1 plaza 9k0-APOYO A LA COMUNICACIÓN dedicación horaria H.S* 15 horas
- 1 plaza 924- SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN dedicación horaria H.S* 18 horas

Familia Profesional	Módulo	Número de grupos	Horario
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Formativo		
Ciclo Formativo Grado Medio Atención a Personas en Situación de Dependencia	0214 Apoyo a la Comunicación H.S* 5h H.A** 110h	3	vespertino
Ciclo Formativo Grado Superior Integración Social	0343 Sistemas alternativos y aumentativos de Comunicación H.S*6h H.A** 120h	2	vespertino

Ciclo Formativo Grado Superior Educación Infantil (Programa Flexibilización Ampliado)	0214 Apoyo a la Comunicación H.S 5h H.A 110h	1	vespertino
---	--	---	------------

*H.S horas semanales

**H.A horas anuales

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.

La contratación de profesorado especialista deberá ajustarse a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

La contratación de profesorado especialista se someterá al régimen de derecho administrativo y tendrá carácter temporal, a tiempo completo o parcial según la dedicación horaria del módulo do programa.

Los contratos del profesorado especialista se extenderán durante el periodo efectivo de docencia correspondiente a la implantación del módulo o programa y, en cualquier caso, no podrán extenderse por un tiempo superior a un curso.

Los contenidos específicos del módulo formativo 0214 Apoyo a la Comunicación se encuentran recogidos en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE nº301 de 15 diciembre 2011)

Los contenidos específicos del módulo formativo 0343 Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación se encuentran recogidos en el Real Decreto 1074/2012, de 13 julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE nº195 de 15 2012)

La dedicación horaria indicada se refiere a horas lectivas semanales en horario ordinario de tarde. La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a las personas interesadas en el mismo.

La convocatoria de profesorado especialista para impartir los dos módulos formativos mencionados anteriormente está de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modificada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE, artículos 95.2, 96.3, 96.4,95.2 y 98.2) y el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre por el cual se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

La selección para la contratación se realizará conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

REQUISITOS

1. Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben de cumplir con los siguientes **requisitos generales**:
 - a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de las nacionalidades de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes ya los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho,

sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación de libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

- b) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) No estar matriculado como estudiante en el mismo centro educativo IES Gabriel Miró en el que solicita ser profesor especialista.

1. Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben de cumplir con los siguientes **requisitos específicos**:
 - a) Acreditar al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la cualificación de los módulos a impartir, fuera del ámbito docente, vinculada a la unidad o unidades de competencia a las que se asocia el módulo/los módulos formativos, en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento, prórroga o renovación. Esta experiencia profesional deberá ser acreditada con el informe de vida laboral y/o certificados emitidos por las personas responsables de las Asociaciones, Fundaciones o Entidades no lucrativas donde haya colaborado en actividades relacionadas con las especialidades convocadas. En el caso de personas autónomas, presentarán el IAE, declaraciones de IVA que acrediten el periodo de experiencia exigido y copias de las facturas correspondientes a cada periodo.
 - b) Poseer la competencia y cualificación necesarias para impartir correctamente los módulos y resultados de aprendizaje de acuerdo a lo indicado en el Anexo IIIC del Real Decreto 1074/2012, de 13 julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE nº195 de 15 2012) y en el Anexo IIIC del Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE nº301 de 15 diciembre 2011), para los que se precisa la contratación de profesorado especialista.

DOCUMENTACIÓN

- **Instancia de solicitud profesorado especialista** firmada.
- **Fotocopia del DNI/NIE/ Pasaporte**
- **Informe de vida laboral**
- **Certificado/certificados** emitidos por los responsables de las Empresas, Asociaciones, Fundaciones o entidades lucrativas donde haya desarrollado su actividad profesional relacionadas con la especialidad convocada, con descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el periodo de tiempo que las ha ejercido. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo, deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- **Declaración responsable** de que cumple los requisitos exigidos para ser docente especialista, referidos en los apartados anteriores de esta convocatoria, así como que son ciertos los datos y documentos aportados para la acreditación de los méritos.
- **Titulación** requerida para el acceso al cuerpo de profesorado técnico de Formación Profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad.
- **Currículum Vitae** actualizado junto a la copia de los méritos que se aleguen en el mismo, que incluya al menos los siguientes apartados:
 - a) **Datos personales:** dirección completa, correo electrónico, móvil, SIP...
 - b) **Datos de formación y/o académicos** estudios realizados (titulaciones universitarias, máster formación del profesorado, etc) y cursos a los que ha asistido o impartido.
 - c) **Experiencia laboral** relacionada con la especialidad convocada en relación cronológica y con descripción de los puestos relacionados con la plaza a la que quiere acceder.
 - d) **Experiencia docente** relacionada con la especialidad convocada. Conocimientos de valenciano y otros idiomas. Otros méritos o actividades de interés.

Toda la documentación deberá presentarse escaneada en formato digital a la dirección de correo 03007406@edu.gva.es donde conste como asunto: “Convocatoria Especialista IES Gabriel Miró JULIO 2024” en un archivo con el nombre:

ESPECIALISTA_IESGABRIELMIRO_PRIMERAPELLIDO

CALENDARIO DE ACTUACIONES

- Lunes 8 de julio 2024: publicación de la convocatoria, incluyendo la oferta de empleo, los criterios de valoración de las personas candidatas y este calendario en el tablón de anuncios y la página web del centro: www.iesgm.es
- Del día siguiente de la publicación hasta el jueves 11 de julio 2024: plazo para la presentación de solicitudes y documentación en formato digital por correo electrónico, en archivo comprimido zip si fuera necesario.
- Viernes 12 de julio: Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas.
- Lunes 15 de julio: reclamaciones a las listas provisionales por correo electrónico en 03007406@edu.gva.es con el asunto “Reclamación especialista provisional IES Gabriel Miró JULIO 2024”
- Jueves 18 de julio: publicación de **las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas. Entrevistas con las personas candidatas.**
- Viernes 19 de julio: publicación listas provisionales personas candidatas seleccionadas y personas candidatas que han quedado por debajo en el baremo.
- Lunes 22 y 23 de julio: reclamaciones por correo electrónico al 03007406@edu.gva.es con el asunto “Reclamación especialista definitiva IES Gabriel Miró”.
- Miércoles 24 de julio Publicación de **las listas definitivas de las personas especialistas seleccionadas.**

Cualquier modificación de este calendario de actuaciones se comunicará a través del tablón de anuncios del centro y en la página web [IES Gabriel Miró – Centro Público Orihuela | ESO, Bachillerato Y Formación Profesional . \(gva.es\)](http://IES Gabriel Miró – Centro Público Orihuela | ESO, Bachillerato Y Formación Profesional . (gva.es))

a) Valoración de los méritos profesionales y de formación presentados. Hasta 10 puntos.

1) Valoración méritos de formación y/o académica. Hasta 3 puntos.

Titulación académica	Puntuación por unidad
Técnico Superior de FP de la especialidad específica de la convocatoria.	0'5
Diplomatura universitaria, título de grado o equivalente que se reconozca para el acceso a la especialidad de profesor técnico de servicios a la comunidad.	0'5
Máster en formación del profesorado de secundaria y FP.	1
Capacitación para la docencia en valenciano o en inglés.	0'5
Conocimientos de otros idiomas B1 o superior.	0'5

2) Experiencia laboral vinculada al perfil. Hasta 6 puntos.

Experiencia profesional específica con personas con dificultades de comunicación.	1
Experiencia profesional docente en los ciclos y módulos de la especialidad.	1
Experiencia profesional docente en los ciclos y módulos de la especialidad en nuestro centro educativo.	2
Haber sido seleccionado a la plaza de docente especialista en nuestro centro IES Gabriel Miró en convocatorias anteriores y no haber renunciado a la misma.	1
Coordinación en actividades extraescolares y complementarias en los ciclos y módulos de la especialidad.	1

3) Otros méritos o actividades de interés. Hasta 1 punto.

Participación en actividades de innovación y formación del profesorado reconocidas según la Orden 65/2012	Puntuación por unidad
Participación en grupos de trabajo inscritos en el PAF de un centro educativo.	0'5
Coordinación de actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el perfil profesional.	0'5

b) **Valoración mediante entrevista*de la competencia profesional y experiencia previa** de las personas aspirantes relacionada con las Cualificaciones Profesionales y Unidades de Competencia UC019_2, UC0250_2 y UC0254_3 vinculadas a los módulos profesionales 0214 Apoyo a la Comunicación y 0343 Sistemas alternativos y aumentativos de Comunicación tanto en su impartición docente ordinaria como en la FP Flexible curriculum ampliado **Máximo 5 puntos**.

*La entrevista podrá versar sobre aspectos contemplados en el Curriculum Vitae de la persona aspirante y temas teórico-prácticos que permita comprobar la competencia profesional y experiencia de las personas aspirantes. Se convocará a las personas aspirantes mediante comunicado en el tablón de anuncios del centro y página web del centro

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La composición de la comisión de valoración del profesorado especialista está formada por:


Director del IES Gabriel Miró: D. Miguel García Ferrer.

Jefa Departamento Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Carolina García Espinosa.

Representante del profesorado en el Consejo Escolar del IES Gabriel Miró: Mercedes León Sánchez.



Orihuela a 8 de julio de 2024



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA CANDIDATA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CENTRO PÚBLICO IES GABRIEL MIRÓ

D./D^a _____ con
DNI/NIE/Pasaporte _____ y
domicilio en _____ C/ _____ Nº _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la documentación aportada junto con la solicitud es fiel reflejo de la original que se encuentra en su poder, quedando a disposición de la Comisión de valoración o de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana para la comprobación, control e inspección de la misma. Asimismo, declara que ha sido advertida de que la inexactitud o falsedad de cualquier documento anexo determinará la invalidación de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades penales o administrativas a las que hubiera lugar.

En _____ a _____ de _____ 2024

Firmado

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA DEL CENTRO PÚBLICO IES GABRIEL MIRÓ

Identificación de la persona candidata:

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte _____

Domicilio: _____

Localidad _____ Código postal _____

Teléfono de contacto _____

Correo electrónico _____

Plaza solicitada. En el caso de las dos, indicar orden de prioridad:

- 9k0-APOYO A LA COMUNICACIÓN dedicación horaria H.S* 15 horas
- 1 plaza 924- SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE COMUNICACIÓN
dedicación horaria H.S* 18 horas

La persona candidata deberá presentar la documentación solicitada de acuerdo con la convocatoria publicada, junto a esta solicitud en formato digital a la dirección de correo 03007406@edu.gva.es donde conste como asunto: "Convocatoria Especialista IES Gabriel Miró JULIO 2024" en un archivo con el nombre:

ESPECIALISTA_IESGABRIELMIRO_PRIMER APELLIDO

En _____ a _____ de julio de 2024

Firmado: